



ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES
Nº 025 - 2023 - MIMP - OGA - OAS

En las instalaciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en Jirón Camaná 616, provincia y departamento de Lima, siendo las horas del día 13 de abril del 2023, el área de Almacén Central del MIMP, hace entrega al señor Víctor Hugo Febre Calle con DNI N° 42220933 Alcalde de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura, Departamento de Piura, en calidad de Solicitante de Bienes de Apoyo Social, con la finalidad de proceder a la entrega y recepción de bienes donados a favor del Distrito Veintiséis de Octubre.

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO	N° RESOLUCION	ITEM	ADUANA	PRECIO UNITARIO (*)	TIPO DE CAMBIO (**)	VALOR EN SOLES
1	QUINCE (15) BULTOS COMPRENDIDOS EN 15 CAJAS CONTENIENDO CADA UNA 24 UNIDADES DE JUGUETE TIPO SET DE COCINA (KITCHEN SET) PARA NIÑOS MAYORES A 3 AÑOS HECHO	UNIDADES	60	BUEN ESTADO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000051-2023-SUNAT/3D0800	4	MARITIMA DEL CALLAO	1.0000	3.787	227.22
2	SESENTA (60) BULTOS COMPRENDIDOS EN: 10 CAJAS CADA UNA CON 60 UNIDADES DE JUGUETE MOTORBIKE POLICE CODIGO 648	UNIDADES	30	BUEN ESTADO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000051-2023-SUNAT/3D0800	5	MARITIMA DEL CALLAO	10.1463	3.787	1,152.72
3	10 CAJAS CADA UNA CON 48 UNIDADES DE JUGUETE CARRO DIDACTICO CODIGO 8636	UNIDADES	24	BUEN ESTADO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000051-2023-SUNAT/3D0800	5.2	MARITIMA DEL CALLAO	12.6828	3.787	1,152.72
Monto Total \$/.										2,532.66

Los bienes entregados en calidad de donación, que se señalan en la lista adjunta, tienen por objeto ser distribuidos a los beneficiarios finales, conforme al sustento remitido mediante la solicitud realizada al MIMP por parte del señor Víctor Hugo Febre Calle, en calidad de solicitante, **quien se compromete bajo responsabilidad a realizar las siguientes acciones:**

1. Distribuir los bienes en estricto cumplimiento del fin y población para la cual realizo la solicitud.
2. Elaborar y conservar un Padrón de Beneficiarios Finales de quienes reciben los bienes donados por el MIMP, para el llenado del cual se seguirán las siguientes indicaciones:
 - Colocar la fecha en la que se reciben los bienes.
 - Llenado de apellidos y nombres completos verificando los mismos en el DNI en físico del beneficiario.
 - Llenado del Numero de Documento Nacional de Identidad, de igual forma, verificando el mismo en el documento en físico.
 - Colocar la descripción de los bienes entregados a cada beneficiario final tal cual aparecen en la resolución emitida por el MIMP, para que puedan ser contrastados.



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ PAZ, Eduardo FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.04.2023 08:27:13 -05:00



Firmado digitalmente por BALVIN HUAMAN Fausto Alfredo FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.04.2023 08:53:28 -05:00

www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

- Solicitar la firma del beneficiario y si esta no coincide con la que aparece en su DNI, solicitarle su huella digital (índice derecho).
3. Distribuir de manera inmediata la totalidad de los bienes, evitando el almacenamiento, deterioro o pérdida (por robo o siniestro) de los bienes recibidos.
 4. Verificar que los beneficiarios finales de la donación sean residentes de la localidad, evitando de esta manera la filtración y/o mala distribución de la misma.
 5. Mantener en un expediente debidamente foliado y archivado los documentos originales que sustentan la recepción y distribución de los bienes recibidos en donación, para efectos de un control posterior por parte del MIMP o de la Contraloría General de la República u otra autoridad competente.
 6. Incluir en la página WEB de la entidad una opción para mostrar los documentos de donación tanto la recepción de la misma como los padrones de entrega de los bienes a los beneficiarios finales, compartiendo con el MIMP el link respectivo a efectos que esta información también aparezca en la página web del Ministerio.

El señor Víctor Hugo Febre Calle solicitante de la Municipalidad del Distrito Veintiséis de Octubre, es conecedor de la normatividad vigente y por lo tanto es consciente que el incumplimiento de lo antes señalado, acarreará una responsabilidad administrativa, civil y/o penal, según corresponda.

Estando de acuerdo las partes, previa verificación y conteo de los bienes entregados, firman la presente en señal de conformidad.

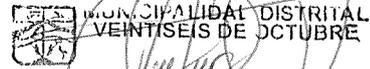
POR LA ENTREGA



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ PAZ Eduardo FAU
20336951627 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.04.2023 08:23:03 -05:00

Oficina Abastecimiento y Servicios-OAS-Almacén
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP

POR LA RECEPCION



VICTOR HUGO FEBRE CALLE
ALCALDE

Víctor Hugo Febre Calle
Alcalde de la Municipalidad del Distrito
Veintiséis de Octubre Provincia de Piura
Departamento Piura



Firmado digitalmente por CANALES
GALINDO Wilbert Angel FAU
20336951627 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.04.2023 07:45:20 -05:00



Firmado digitalmente por BALVIN
HUAMAN Fausto Alfredo FAU
20336951627 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.04.2023 08:57:54 -05:00

www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600